



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/399/2026, de 16 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, adscrita al Departamento de Sanidad, del Gobierno de Aragón, y las Entidades de Donantes de Sangre de Aragón para la ayuda al sostenimiento y desarrollo de sus actividades de promoción de la donación.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0043, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 16 de enero de 2026, por la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, la Presidenta de la Asociación de Donantes de Sangre del Bajo Aragón, el Presidente de la Asociación de Donantes de Sangre de Andorra - Sierra de Arcos y Bajo Martín, el Presidente de la Asociación de Donantes de Sangre de Alto Aragón y el Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Teruel, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registroidconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0043](https://aragon.es/registroidconvenios).

Zaragoza, 16 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA